

CONVOCATORIA DE ELECCIONES

De acuerdo con lo consignado en el Capítulo II del Título III de los Estatutos del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Levante, corresponde cesar en sus cargos a:

DELEGADO DE ALICANTE	D. José Manuel Carrillo Cañizares
DELEGADO DE BALEARES	D. Felip Gelabert Vidal
DELEGADA DE CASTELLÓN	Dña. Ana M ^a Pla Martínez
DELEGADO DE VALENCIA	D. Silvestre Senent Salelles

Conforme a los Artículos 59, 60, 62, 63, 64 y 65 de los Estatutos se presentarán las candidaturas a los cargos cesantes y proceder a su votación, de acuerdo al siguiente calendario:

- 1) Plazo presentación candidaturas: hasta las 13 horas del día 31 de octubre de 2024.
- 2) Proclamación de candidatos: en la Junta de Gobierno del 05 de noviembre de 2024.
- 3) Publicación de las candidaturas y recepción de propaganda electoral. La propaganda electoral podrá entregarse en el Colegio hasta las 12 horas del día 14 de noviembre de 2024. (*ver al dorso punto B)
- 4) Envío de las candidaturas y propaganda electoral a todos los colegiados, el 26 de noviembre de 2024.
- 5) Votación y escrutinio el día 12 de diciembre de 2024 en los locales del Colegio.

La votación podrá realizarse por correo (oficial o personal) hasta las 13 horas del día 12 de diciembre de 2024 en los locales del Colegio o directamente en la urna el mismo día, de 16h. a 18h. A continuación, se realizará el escrutinio.

Valencia, octubre de 2024
LA SECRETARIA,



VER NOTA AL DORSO

NORMAS ESTATUTARIAS

A) Los candidatos y las candidaturas habrán de cumplir los requisitos establecidos en los Artículos 59º y 62º de los Estatutos.

Artículo 59º.- "Podrán concurrir a las elecciones para miembro de la Junta de Gobierno todos los colegiados de número que están al corriente de sus obligaciones con el COIAL y no estén incurso en prohibición o incapacidad legal o estatutaria.

Adicionalmente se exige:

1. Para ser candidato al puesto de Decano o Delegado Provincial, haber estado colegiado de forma ininterrumpida durante los últimos cinco años.
2. Para ser candidato a los puestos de Secretario o Interventor, haber estado colegiado de forma ininterrumpida los últimos tres años.
3. Para ser candidato al puesto de Vocal haber estado colegiado de forma ininterrumpida los últimos dos años"

Artículo 62º.- "Cualquier colegiado que reúna las condiciones de elegibilidad establecidas en el artículo 59 podrá presentar por escrito su candidatura a los cargos de Decano, Secretario, Interventor, Delegado Provincial o Vocal, con indicación del puesto concreto al que aspira y haciendo manifestación expresa de su aceptación del puesto en caso de resultar elegido. La candidatura será admitida por la Mesa Electoral, siempre que el candidato sea propuesto por el número de colegiados se indica:

- a) Para la admisión de la candidatura a Decano o Delegado Provincial, se requiere haber sido propuesto por un número no inferior a veinte colegiados.
- b) Para la admisión de la candidatura a Secretario o Interventor se requiere haber sido propuesto al menos por diez colegiados.
- c) Para la admisión de la candidatura a Vocal se requiere haber sido propuesto al menos por cinco colegiados."

La Junta de Gobierno, en su reunión del día 9 de Septiembre de 1.999 acordó que la aceptación expresa del cargo para el caso de resultar elegido deberá tener entrada en la Secretaría del Colegio al mismo tiempo que la presentación por escrito de las correspondientes candidaturas.

B) La propaganda electoral deberá contar con el visto bueno de la Mesa Electoral antes de ser remitida a los Colegiados. Se entregará una copia de la propaganda en el plazo indicado. Una vez revisada, se le comunicará al candidato para que presente el número de fotocopias suficiente para su remisión a los colegiados en el plazo de 24h.

C) La Mesa Electoral, constituida de forma permanente, atenderá cuantas consultas le sean planteadas por los Colegiados.

COMPOSICIÓN MESA ELECTORAL

Presidente	D. Eduardo Llorens Aparisi
Vocales	D. Vicente Rioja Castellano
	D. Jaime Veyrat García